



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2018-MPH/A.

Ayacucho 17 ABR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 072-2018-MPH-A/12 de fecha, 09 de abril de 2018 proveniente de Gerencia Municipal, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte dentro de sus funciones organiza y sostiene centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en la provincia, distritos y centros poblados.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, literales "e" y "d" del Artículo 53°, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares y otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, referida a las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica" y la Resolución Directoral N° 00417 "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica Regular UGEL Huamanga";

Que, el Municipio Escolar, es una organización que representa a los estudiantes de la institución educativa. Es elegida en forma democrática por voto universal y secreto. Constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes el ejercicio de sus derechos y responsabilidades. (RVM N° 0067- 2011-ED, Art. 7.1). Sus funciones:

- Promueve la participación estudiantil propiciando que las niñas, niños y adolescentes sean actores de su desarrollo personal y social.
- Contribuye a su formación integral a través de la vivencia de valores, la ciudadanía y la democracia.
- Aporta a la construcción de una cultura que reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales de derechos, con capacidades para contribuir a su desarrollo personal, a su institución educativa, su familia y su comunidad

Que, con Informe N° 072-2018-MPH/A-37 de fecha 09 de abril de 2018 y Oficio N° 063-2018-D-I.E.P. "RBV" AYAC, de fecha 02 de abril de 2018, la Mg. Evania Barboza Cancho, Directora de la IEP. República Bolivariana de Venezuela, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a los miembros del Municipio Escolar;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los miembros del Municipio Escolar de la IEP. República Bolivariana de Venezuela de acuerdo al siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>
ZUÑIGA FERNANDEZ, Mónica Noemi	70682643	ALCALDE
ZUÑIGA FERNANDEZ, Brishman	70682641	TENIENTE ALCALDE
CHOQUE COSIATADO, Alex	70412818	REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
AYME CCESTA, Germán	74504705	REGIDOR DE SALUD Y AMBIENTE
SULCARAYME QUISPE, Mao Tao	71696311	REGIDOR DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
HUAMÁN QUISPE, Ana Maria	70426375	REGIDOR DEL DERECHO DEL NIÑO, NIÑA Y DEL ADOLESCENTES
ANGEL ORIUNDO, Carlos Enrique	70449898	REGIDOR DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, IEP República Bolivariana de Venezuela, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE